

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 002 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN
EJE ECONÓMICO**

JUEVES 4 DE JULIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h12 del cuatro de julio de dos mil diecinueve, conforme la convocatoria No. 002 de 28 de junio del mismo año, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No 002 ordinaria de la Comisión de Comercialización, presidida por el concejal Luis Reina Chamorro.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Luis Reina Chamorro y Blanca Paucar Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eco. Luis Reina Chamorro	1	
Lic. Blanca Paucar Paucar	1	
Dra. Brith Vaca Chicaiza		1
TOTAL	2	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Antonio Esping, Coordinador de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Dra. Jenny Sierra, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Fernando Pareja, Jessica Jaramillo, Santiago Páez, Santiago Ríos, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Sres. Alfonso Bolívar y Mateo Flores, Asesores del concejal Luis Reina Chamorro; y Abg. Hugo Tarapués, Asesor de la concejala Blanca Paucar.

Se encuentran presentes los ciudadanos: Sr. Patricio Montalvo, representante del Mercado La Carolina; Sr. Carlos Caiza, Presidente de la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos; Sr. Javier Calderón, Presidente del Centro Comercial Ipiales del Sur; y, Sr. Juan Báez, Presidente de la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos.

El presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro; extiende un saludo a todos los presentes y solicita a la secretaria constatar el quórum.

La Abg. Irene Lizano Poveda, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión inaugural realizada el 30 de mayo de 2019;
2. Comisión general para recibir a:
 - 2.1 Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito - CONFECOQ; y

- 2.2 Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador – UCOMTAE; y
3. Conocimiento y resolución del informe; y, presentación por parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio respecto a:
 - 3.1 Política pública de comercialización para el Distrito Metropolitano de Quito en esta nueva administración; y,
 - 3.2 Diagnóstico de la situación actual de comercialización en las áreas de:
 - a) Mercados, ferias y plataformas
 - b) Comerciantes autónomos
 - c) Centros Comerciales Populares.

El orden del día es aprobado por los miembros presentes de la Comisión.

Siendo las 15h15, ingresa a la sala de sesiones la concejala Brith Vaca Chicaiza.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Primer punto del orden del día: Conocimiento y resolución del acta de la sesión inaugural realizada el 30 de mayo de 2019.**

El Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro; pregunta si existen observaciones; en vista de no existir ninguna observación el acta es aprobada conforme el siguiente detalle.

INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO
Eco. Luis Reina Chamorro	1			
Lic. Blanca Paucar Paucar	1			
Dra. Brith Vaca Chicaiza	1			
	3	0	0	0

2. **Comisión general para recibir a:**
 - 2.1 **Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito – CONFECOQ.**

El Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro, solicita que antes de la intervención del representante, se de lectura al oficio No. 004, de fecha 20 de mayo de 2019.

La Secretaria de la Comisión, abogada Irene Lizano; procede a dar lectura al oficio en mención, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**

El Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro, agradece la presencia de las autoridades de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, a los representantes de los comerciantes y de todos los presentes, manifiesta que en su gestión aplicará una política pública de participación que posibilite el ejercicio de la actividad comercial de la manera más digna. Da la palabra al señor representante de la Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Sr. Juan Fernando Báez, Presidente de la Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito, CONFECOQ; Manifiesta que desean ser parte del mejoramiento del Comercio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se refiere a los siguientes temas:

- Mesas de dialogo, ventas informales
- Cumplimiento de las Ordenanzas,
- Proyecto Kiosquitos
- Construcción de Centro Comercial en Guamaní (Tía, Comisariato, AKI, etc.)
- Mercado Mayorista – abandono de los mercados pequeños,
- Resolución 012, ordena a la ACDC, se realice el análisis para que coordine el tema de los Kiosquitos, se debe socializar con los comerciantes, manifiesta que se creará más informalidad.
- El planteamiento del gobierno central que “todavía existe cabida para más extranjeros” perjudica al comerciante
- Plantean marchas para que se respeten sus derechos.
- Existe inseguridad, que el alcalde tenga la gentileza de atenderles y escuchar los problemas que tienen, no que se reúna solo con el grupito de siempre, con los políticos que le apoyaron, porque todos son Quito, y es su deber, no viendo banderas o poder político, plantean que todos son comerciantes y todos tienen derecho.

Sr. Joselito Curo, Presidente del Centro Comercial Chiriyacu; Manifiesta que es un gusto verles al frente, esperando que no traicionen al pueblo que los eligió.

Se refiere a lo siguiente:

- Espera que no les hagan callar, diciendo que no están en el mercado cuando fueron a pedir el voto en campaña.
- Problemas de la ciudad de Quito persisten
- Los comerciantes no van a permitir que se los trate como si las autoridades fueran peones o como si hubiesen elegido hacendados o amos, para que se los haga callar o se los trate a la patada, eso no van a permitir.
- Se olvidaron de la sostenibilidad de los Centros Comerciales del Ahorro,
- El 23 de mayo del año 2003, se iban a los centros comerciales pensando que hacían un bien sacrificando a familias, a niños, a padres que por más de 40 años estuvieron ocupando espacios en el Centro histórico, pero hasta hoy no ha cambiado.
- Manifiesta que de acuerdo a conveniencias fueron reformando la Resolución 038, cuando se inició el proceso de regulación de los Centros Comerciales o del Centro Histórico.
- Plantea revisar la Ordenanza No. 141 que está en vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.
- Ven con buenos ojos a las nuevas autoridades del Centro de Coordinación Distrital de Comercio que les han dado apertura.
- Que el señor Alcalde tenga presente que primero es los nuestro, segundo lo nuestro, que no pretenda inaugurar un kiosquito en la Shyris y Portugal y de un venezolano, rechazan el impulso del proyecto “El Kiosquito”.
- Rechazan la resolución 012 del 17 de junio y manifiestan que es la razón para que el Alcalde no los quiera recibir.
- Plantea que se revise el tema de los permisos a muchas personas que no siendo comerciantes tiene hoy carnet, por eso hoy existe mucha gente que tienen permisos y otros que han trabajado 20, 30 y 40 años y no lo tienen.

- Revisión del catastro real de comerciantes y dejar insubsistentes a los que no lo son.
- Convocar a mesas de trabajo para que conjuntamente se realice la reforma a la Ordenanza No. 253, a la Ordenanza No. 280, la revisión de la Ordenanza No. 141, dejar insubsistente la resolución 012 emitida el 17 de junio, expresa que por ética profesional no se debe dar paso puesto que va a llevar al caos
- Se solidarizan con los policías metropolitanos, manifiestan que son extranjeros que vienen a aprovecharse, lucrar y perjudicar con la competencia desleal y deshonesto, creando inseguridad, desorden e insalubridad.
- Desean que el señor Alcalde lidere la gran manifestación de rechazo al Presidente de la República cerrando la frontera y que no se permita que ningún extranjero venga a perjudicarlos a ellos o al sistema de comercio, esperan la convocatoria del Alcalde, de lo contrario lo harán ellos.

2.2 Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador – UCOMTAE.

La Secretaria de la Comisión, abogada Irene Lizano; procede a dar lectura al oficio No. 014 de fecha 26 de junio de 2019, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**

Sr. Carlos Caiza, Presidente de la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos, UCOMTAE; Manifiesta que este momento es un hecho histórico puesto que existe madurez, se encuentran unidos, mercados, ferias, plataformas, Centros Comerciales del Ahorro; y Comercio Autónomo, expresa que esto es por el Comercio y por Quito, desean buscar soluciones

Se refiere a los siguientes puntos:

- Solicita al seños Alcalde que por favor atienda a los diferentes sectores
- Existe falta de atención, puesto que considera que es más fácil atender a las personas que tienen perros o juegan vóley
- Indica que no se requiere solamente infraestructura, sino que se realice la promoción de los Centros Comerciales.
- Que se realice la reforma a la Ordenanza No. 280, puesto que las condiciones en la ciudad han cambiado
- Se otorguen sitios dignos para el comercio.
- Dejar sin efecto la Resolución 012, en vista que no saben a quién se le ocurrió hablar sobre El Consejo Distrital de Comercio, cuando ni siquiera se ha creado la normativa.
- Que se cree el Código de los 3 ejes del Comercio Autónomo.
- Que las Administraciones Zonales digan cuantos permisos se han emitido en estos últimos años.
- Indica que este es el primer llamado de atención y lo hacen de manera frontal, transparente, con responsabilidad y respeto, pero expresan que el respeto es de doble vía.
- Manifiesta que los comerciantes extranjeros de la Carolina ya tienen permisos,
- Necesitan escuelas de liderazgo, para que no se perennicen los dirigentes, , capacitación a los comerciantes de formación en temas de emprendimiento, para salir adelante.
- Desean conocer a quien se les entregarán las estaciones del metro; a campero, Gus, KFC, porque manifiestan que se debería capacitar a los comerciantes autónomos en temas empresariales, para otorgarles a ellos.

El Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro; Manifiesta que con esto se concluye la Comisión general, pero desea invitarlos a los comerciantes a que acompañen en la Comisión, que hagan conocer sus iniciativas, planteamientos, para realizar un trabajo conjunto.

3. Conocimiento y resolución del informe; y, presentación por parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio respecto a:

3.1 Política pública de comercialización para el Distrito Metropolitano de Quito en esta nueva administración; y,

3.2 Diagnóstico de la situación actual de comercialización en las áreas de:

- d) Mercados, ferias y plataformas**
- e) Comerciantes autónomos**
- f) Centros Comerciales Populares.**

Sr. Fernando Pareja, Coordinador Distrital de Comercio; inicia su intervención Manifiesta que dentro de la política distrital de Comercio, dentro de la alcaldía, establece como imperativo la repotenciación de mercados ferias y plataformas, así como también los centros comerciales populares que se encuentran en el Distrito.

Se procede a la exposición de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio que contiene lo siguiente:

- Política Distrital de Comercialización;

CENTROS COMERCIALES POPULARES:

- Situación actual de la Dirección de Centros Comerciales Populares;
- Situación actual de los centros Comerciales Populares;
 - Número de Centros Comerciales
 - AQsociaciones
 - Parqueaderos
 - Comerciantes atendidos
 - Situación actual
 - Propuestas

MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS DEL DISTRITO METROPOLITANO

- Objetivos principales de la Dirección Metropolitana de Comercialización
- Situación actual de los mercados
- Mercados del Distrito Metropolitano de Quito
- Ferias del Distrito Metropolitano
- Mercados Mixtos del Distrito
- Supervisión y control
- Sistema de información catastral
- Area de adjudicación
- Giros establecidos
- Baterías sanitarias
- Tarifas por uso de puestos
- Problemáticas
- Observaciones

COMERCIO AUTÓNOMO

- Situación actual del comercio autónomo
- Acciones permanentes para cumplimiento de normativa vigente

- Acciones permanentes para el cumplimiento de la normativa
- PROPUESTAS**

La presentación se adjunta a la presente acta como **Anexo 3**

El presidente de la Comisión, concejal Luis Reina; da la palabra a los concejales miembros de la Comisión.

Concejala Brith Vaca; extiende el saludo a los presentes, manifiesta que se ha presentado un informe de sus funciones, pero desea conocer si tienen algún conocimiento de la Resolución No. 012, si ya se ha realizado alguna actividad, puesto que es a la Agencia a quien se dispone, actualizar el catastro y promover el proyecto El Kiosquito, si es un proyecto o de que se trata.

Santiago Páez, Director de los Centros Comerciales Populares; informa que se posesionaron en sus cargos hace apenas una semana, y entre la planificación inmediata se encuentra justamente el análisis de la Resolución 012, y se requiere un poco más de tiempo

Concejala Brith Vaca Chicaiza, expresa que la resolución les da 30 días para realizar el catastro y fue emitida el 17 de junio o sea que les quedaría 1 semana, desea conocer además si conocen del tema del proyecto "Kiosquito".

Santiago Páez, Director de los Centros Comerciales Populares; Manifiesta que ese es un tema de espacio público y quien se encuentra manejando el tema de los "Kiosquitos" es la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. Se compromete hacer llegar lo más pronto posible un informe más detallado respecto al tema.

Concejala Brith Vaca Chicaiza, expresa que la Resolución 012, manifiesta textualmente "Disponer a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, adoptar dentro de sus competencias las medidas necesarias tendientes a la implementación de los espacios adecuados para la realización de actividades comerciales relacionadas con el trabajo autónomo a denominarse "Kiosquitos"..."

Concejala Blanca Paucar, Extiende un saludo a los presentes, desea conocer cómo se está acogiendo el tema de la inclusión, puesto que existen muchos vecinos comerciantes que no han sido aceptados ni incluidos, además desea conocer cuántos permisos se han entregado a comerciantes ecuatorianos y cuántos a comerciantes extranjeros.

El presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro, manifiesta que la Resolución 012 es inaplicable, puesto que no tiene viabilidad jurídica, por lo que mociona que se solicite un su criterio legal e informe jurídico a la Procuraduría Metropolitana, respecto a la aplicabilidad de la Resolución No. 012, en virtud que el artículo 2 manifiesta: "Art. 2.- Solicitar al Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo que brinde asesoramiento para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo...", sin tomar en cuenta que el Consejo en mención aún no se ha constituido por la falta de un miembro y a su criterio el más importante que es un delegado de los comerciantes.

La moción es aprobada por los concejales miembros de la Comisión conforme el siguiente cuadro de votaciones

INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO
Econ. Luis Reina Chamorro	1			
Lic. Blanca Paucar Paucar	1			
Dra. Brith Vaca Chicaiza	1			
	3	0	0	0

Además mociona, que se solicite a la doctora maría Fernanda Garcés, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente:

1. Informe completo sobre metodologías, difusión y avances (corte al día) referentes a la aplicación del censo a los trabajadoras y trabajadores autónomos dispuesto en la Resolución A012, acorde a sus competencias legales y administrativas;
2. Informe completo al respecto del proceso de regularización de trabajadoras y trabajadores autónomos e inclusión en los mercados minoristas municipales contemplada en la Resolución A012 acorde a las competencias de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, evaluando si los puestos disponibles en los mercados son suficientes para el ingreso de los comerciantes autónomos y, de no serlo, que tipo de infraestructura se utilizará;
3. Definiciones políticas y estratégicas sobre el programa Kiosquito, Mercados Turísticos y Emblemáticos y su respectivo plan de acción;
4. Informar si se cuenta con el programa Mercados Saludables y de ser el caso entregar un informe sobre sus avances, recursos y planes de acción; así como la articulación del programa con la Dirección de Mercados de la Agencia de Control Distrital de Comercio.

Lo cual de igual manera es aprobada por los demás miembros de la Comisión según el siguiente cuadro de votaciones.

INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO
Econ. Luis Reina Chamorro	1			
Lic. Blanca Paucar Paucar	1			
Dra. Brith Vaca Chicaiza	1			
	3	0	0	0

La copia de la Resolución No. A -012, emitida el 17 de junio de 2019, se adjunta a la presente acta como **Anexo 4**

El Presidente de la Comisión, concejal Luis Reina Chamorro; sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 17h47.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eco. Luis Reina Chamorro	1	
Lic. Blanca Paucar Paucar	1	
Dra. Brith Vaca Chicaiza	1	
	3	0

Para constancia de lo actuado firman el Eco. Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Comercialización; y, el Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

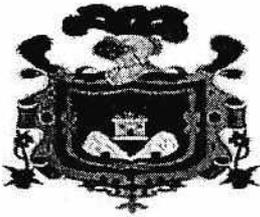
Eco. Luis Reina Chgamarro
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE COMERCIALIZACIÓN**

Abg. Carlos Alomoto Rosales
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eco. Luis Reina Chamorro	1	
Lic. Blanca Paucar Paucar	1	
Dra. Brith Vaca Chicaiza	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Irene Lizano	CCM	2019-07-17	<i>Irene Lizano</i>
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-17	<i>Adrián Racines</i>
Revisado por:	Damaris Ortiz	PGC	2019-07-17	<i>Damaris Ortiz</i>

ANEXO No. 1



CONFECOQ

CONFEDERACIÓN DE COMERCIANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, DM, 20 de mayo de 2019

Oficio: Nro. 009

Señor.

Luis Reina Chamorro

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

De nuestras consideraciones. -

El Directorio de la Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito, "CONFECOQ", a través de la presente queremos hacerle llegar un caluroso y fraterno saludo a la vez que le expresamos nuestras más sinceras felicitaciones por los logros conseguidos, queremos decirle que cuente con nuestro apoyo.

Actualmente los Comerciantes de los Mercados, Ferias, Plataformas, Centros Comerciales del Ahorro y Comerciantes Autónomos, nos hemos unido con la fin de buscar las soluciones que aporten a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de nuestras familias las mismas que en los últimos tiempos se han venido a menos por falta de apoyo de las autoridades anteriores, conocedores de su liderazgo, capacidad y respeto a nuestros sectores queremos poner por nuestra parte la experiencia para que junto a usted, el bloque y el señor alcalde podamos tomar las mejores decisiones en favor del orden, control, progreso y desarrollo de San Francisco de Quito.

Además, solicitamos de la manera más respetuosa estimado señor concejal que nos reciba Usted junto a los demás delegados de la Comisión de Comercialización a los delegados de nuestras organizaciones para hacerle la entrega de propuestas y así dar inicio a las correspondientes mesas de trabajo, por lo que solicitamos que se nos señale día y hora para mantener dicha reunión en su despacho lo más urgente posible.

NOTA: Para notificaciones dejamos los siguientes contactos: ucomtae.ecuador08@gmail.com o los siguientes contactos: 0984123697 / 0985500229 / 0981205553. ✦

ATENTAMENTE

Carlos Caiza
PRESIDENTE DE LA UNION DE
COMERCIANTES MINORISTAS
Y TRABAJADORES
AUTONOMOS DE ECUADOR
"UCOMTAE"

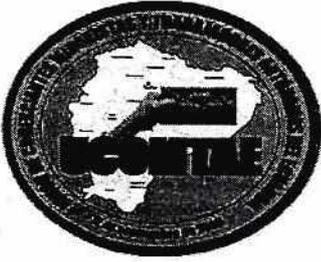
Juan Báez
PRESIDENTE DE LA
FEDERACION DE
MERCADOS DE QUITO

Joselito Curo
PRESIDENTE C.C.
CHIRYACU

En la Unidad esta Nuestra Fortaleza...!!!!

*Comision General
de Comercialización
Carlos A.
Alfonso*

ANEXO No. 2



UCOMTAE

UNIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

LA LUCHA ES EL CAMINO. EL CAMINO ES LA LUCHA

Quito. DM, 26 de junio de 2019

OFICIO: Nro. 014

Señor,

Luis Reina

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

De nuestras consideraciones. -

Reciba un saludo afectuoso de quienes conformamos la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador UCOMTAE y nuestra filial la Federación de Trabajadores Autónomos de Pichincha FETAP.

Señor. Concejal, el motivo del presente es para solicitarle de la manera más comedida que nos reciba a una delegación de nuestras organizaciones en la Comisión de Comercialización, con la finalidad de exponer todo lo concerniente a nuestro sector y dar inicio a mesas de trabajo.

De la manera más comedida le rogamos que por favor nos señale día y hora para desarrollar este pedido.

Para recibir cualquier notificación señalamos los siguientes contactos: correo electrónico: ucomtae.ecuador08@gmail.com / Celular: 0985500229.

Nos despedimos deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente:

Carlos Caiza

**PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS Y
TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL ECUADOR "UCOMTAE"**

C.C. 1715797484

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>A. Bolívar</i>
	FECHA: <i>26.06.2019</i>
	HORA: <i>16:20</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
LUIS REINA CHAMORRO CONCEJAL	QUITO EQUADOR

Email: ucomtae.ecuador08@gmail.com

Telf. 0985500229 / 0960706440

Facebook: Ucomtae Trabajadores Autónomos

Dirección: Calle Ayapamba Oe 2-63 y Gonzol

ANEXO No. 3

QUITO
grande otra vez

Agencia de Coordinación Distrital del
COMERCIO
grande otra vez

QUITO
grande otra vez

POLÍTICA DISTRITAL DE COMERCIALIZACIÓN



POLÍTICA DISTRITAL DE COMERCIALIZACIÓN

La política distrital de comercialización emitida desde la alcaldía metropolitana, establece como imperativo la repotenciación de mercados, ferias y plataformas, así como también de los centros comerciales populares que se encuentran ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la efectiva consolidación de un Sistema único y especializado de comercio, que permita el óptimo funcionamiento de la infraestructura existente dentro de una lógica de inserción del comercio autónomo a la adjudicación de espacios de trabajo en los mercados o la adquisición de locales comerciales.

El sistema propuesto se basa en los siguientes pilares de gestión:

- Gestión de la gobernabilidad en las actividades de comercio en el DMQ.
- Fortalecimiento y optimización de la infraestructura existente.
- Regularización y legalización de las actividades de comercio del DMQ
- Coordinación y ejecución operativa permanente por parte de las entidades municipales de rectoría y control de comercio en el DMQ en territorio.



DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES



SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS COMERCIALES POPULARES

La Dirección de Centros Comerciales Populares se encuentra regida por la Resolución C-141, expedida el 26 de junio del 2018

- Dentro de las actividades desarrolladas en torno a la Dirección de Centros Comerciales Populares son:
- Dirigir, programar, supervisar, coordinar las acciones del Proyecto de Reordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico.
- Preparar programas que contribuyan a la sostenibilidad del Proyecto
- Sugerir alternativas para la construcción de centros comerciales populares
- Gestionar y controlar los procesos de escrituración y registro de la propiedad
- Gestionar, administrar, supervisar y ejecutar los trámites para la adjudicación y asignación de locales comerciales del Programa
- Preparar los documentos para la escrituración de los locales comerciales



Situación Actual de los Centros Comerciales Populares

Actualmente existen 12 Centros Comerciales Populares en el DMQ, que son los siguientes:

Centro Comercial	Ubicación	No. De locales (Según declaratoria)	Número de locales adjudicados (junio 2016 a marzo 2019)	Número de locales en proceso de adjudicación
Hermano Miguel	Imbabura y Mires	1664	251	385
El Tejar	López y Mejía	1316	260	410
Nuevo Amanecer	López y Mejía		45	67
Chiriyacu	Gualberto Pérez (antiguo Camal)	593	64	100
Granada	Cuenca y Chile	430	23	46
Montufar	Mejía y Montufar	411	81	118
Ipiales del Sur	Morán Valverde y Mariscal Sucre	388	37	92
San Martín	Pichincha e Incaña	173	29	85
Ipiales Mires	Mejía y Mires	221	12	101
La Merced	Cuenca entre Mejía y Olmedo	194	0	126
Pasaje Sanguña	Dentro de la manzana por las calles Chile, Imbabura, Mideros y Cuenca	216	200	3

Nota: El CC Ipiales del Norte no existe declaratoria de propiedad horizontal (ubicado en la Calle Gonzalo Gallo y Av. Occidental).



Situación Actual de los Centros Comerciales Populares

ASOCIACIONES:

- Se tiene un registro aproximado de 137 asociaciones. La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio no es el ente responsable de la creación de las asociaciones.

GIROS COMERCIALES:

- Se encuentran establecidos 8 giros comerciales generales en los diferentes centros comerciales del Distrito Metropolitano de Quito.

N°	Giro Comercial
1	Calzado
2	Ropa
3	Bazar
4	Alimentos preparados
5	Confitería y dulces
6	Tecnología
7	Artesanías
8	Misceláneos



Situación Actual de los Centros Comerciales Populares

PARQUEADEROS:

Al ser un bien declarado en Propiedad Horizontal y de acuerdo a la información recopilada existe un aproximado de 576 parqueaderos distribuidos en 5 centros comerciales, entre los cuales es manejado por la Administración del centro comercio y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

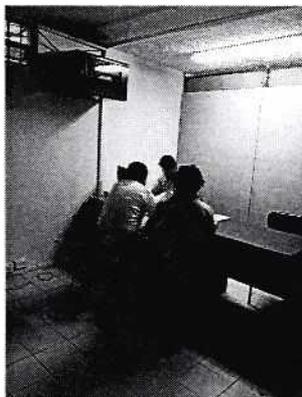
CENTRO COMERCIAL	NÚMERO DE PARQUEADEROS	OBSERVACIONES
El Tejar	313	Parqueadero es administrado por la EPMMP
Montufar	113	Parqueadero es administrado por la EPMMP
Ipiales del Sur	23	Parqueadero es manejado por el Administrador del centro de comercio
San Martín	17	Parqueadero es manejado por el Administrador del centro de comercio
Chiriyacu	110	Parqueadero es manejado por el Administrador del centro de comercio
Ipiales Mines	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos
La Merced	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos
Pasaje Sanguña	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos
Nuevo Amanecer	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos
Hermano Miguel	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos
Granada	N/A	El centro de comercio no dispone de parqueaderos

QUITO
grande como siempre

SITUACIÓN ACTUAL

Comerciantes atendidos 2016-2019

Oficina de atención al comerciante: Con un total de 6103 comerciantes se brindó información continua sobre el proceso de adjudicación de locales comerciales, manteniéndose dicho proceso.



ATENCIÓN A COMERCIANTES	TOTAL
2016	1345
2017	2129
2018	1630
2019	999
TOTAL	6103

QUITO
grande como siempre

SITUACIÓN ACTUAL

Información:

- Despreocupación por parte de los comerciantes en legalizar su situación dentro de los Centros Comerciales.
- Falta de un catastro real y actualizado de los CCP.

Gobernabilidad:

- Directivas con funciones prorrogadas que imposibilita el registro de escrituras de los comerciantes ante el Registrador de la Propiedad.
- Conflictos internos al interior de los centros de comercio.
- Pugnas de poder (gobernabilidad).

Control y seguridad:

- Proliferación del comercio informal en los alrededores de los centros comerciales
- Control de mercaderías ilegales o de dudosa procedencia que se comercializan en los alrededores (tabacos, celulares, etc.)
- Inseguridad en los interiores y exteriores de los centros de comercio, por la delincuencia y venta de productos ilícitos, drogas u objetos.
- Falta de acción por parte de los entes de control en los exteriores de los centros comerciales.

Acceso y promoción:

- Falta de promoción y publicidad de los centros comerciales populares
- Falta de accesibilidad a los centros de comercio por peatonalización o cierre de vías de acceso (túneles).



PROPUESTAS:

Intervención:

- Levantar información catastral sobre el total de escriturados y adjudicados para determinar el número real de locales vacantes.
- Implementación de oficinas móviles en todos los centros comerciales populares.

Perfeccionamiento del marco legal:

- A través del Concejo Metropolitano se extienda el plazo de la Resolución No. C141 para continuar con el proceso de escrituración de locales comerciales.
- Implementación para promocionar dentro de la normativa los locales que son sujetos a arrendamiento (locales ancla).

Apoyo institucional:

- Solicitar apoyo con la Agencia Metropolitana de Control y Policía Metropolitana, en coordinación de control municipal la racionalización y optimización de la ocupación del espacio público.
- Solicitar al organismo correspondiente del Gobierno Nacional, medidas de control del ingreso y permanencia de extranjeros.
- Solicitar a la SENA, Policía Nacional y demás organismos competentes, el control de Seguridad, mercaderías ilegales y mercaderías de dudosa procedencia en los alrededores de los centros comerciales.
- Reubicación de comerciantes informales que se encuentran en los alrededores de los centros comerciales.



DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN

- a) Planificar, organizar y controlar el sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Propender el abastecimiento de productos alimenticios y de primera necesidad.
- c) Construir locales para mercados adecuados en tamaño, estructura, ubicación y distribución interna.
- d) Reorganizar parcial o totalmente las instalaciones existentes que se deterioren.
- e) Ofrecer mayores facilidades de acceso, estacionamiento, carga, descarga y seguridad para las mercaderías.
- f) Ofrecer a los comerciantes y compradores, puestos acondicionados a sus necesidades, higiénicos, ventilados e iluminados.



OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN

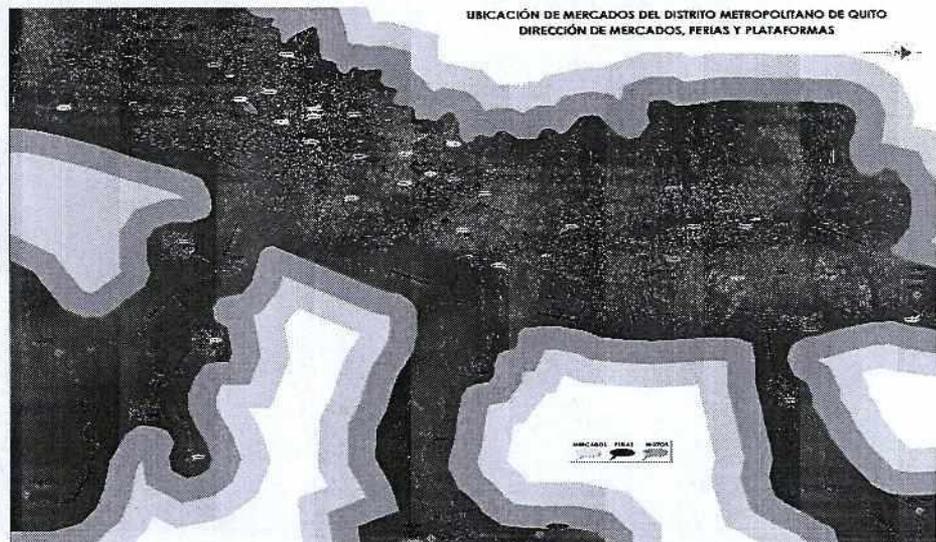
- g) Capacitar al personal administrativo y operativo del sistema de comercialización
- h) Capacitar y tecnificar a los comerciantes en aspectos sanitarios de mercado, tales como: salud ocupacional, medio ambiente, seguridad industrial conocimiento de las normas jurídicas.
- i) Establecer un programa de educación a los consumidores mediante demostraciones prácticas de nutrición, carteles, folletos, proyección de películas y otros medios educativos para contribuir a mejorar sus hábitos alimenticios e higiene.
- j) Contribuir al mejoramiento de las asociaciones gremiales de los comerciantes, mediante la prestación de servicios técnicos y de capacitación permanente.
- k) Propender al ejercicio de las buenas prácticas comerciales dentro de todo el proceso de comercialización.

QUITO
grande estrategia

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MERCADOS

TIPO	CANTIDAD
MERCADOS	10
MERCADOS MIXTOS	19
TOTAL GENERAL	56

Mercado: atención diaria
Mercado mixto: atención diaria y ferias anexas.
Feria: atención dos o tres días a la semana.



QUITO
grande estrategia

MERCADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MERCADO	FUNCIONAMIENTO	PROPIEDAD	
1	ARENAS	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
2	CALZADO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
3	CAUPICHO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
4	CENTRAL	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
5	COMITÉ DEL PUEBLO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
6	MICHELENA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
7	SAN FRANCISCO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
8	SANTA CLARA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
9	SOLANDA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
10	TOCTIUCO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO



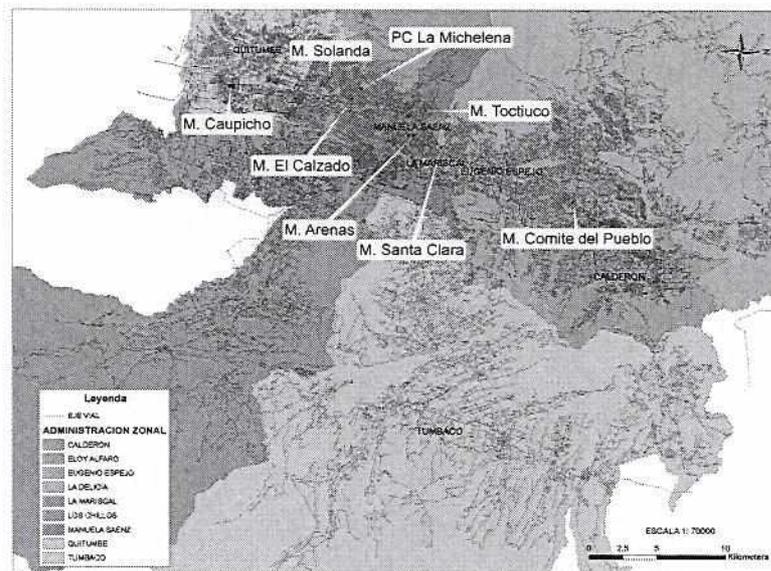
MERCADO MUNICIPAL SANTA CLARA



PLAZA LA MICHELENA

QUITO
grande otra vez

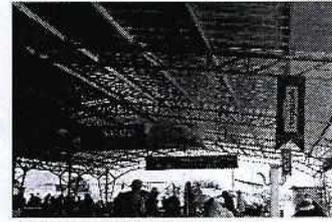
MERCADOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



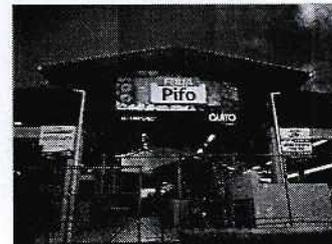
QUITO
grande otra vez

FERIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FERIA	FUNCIONAMIENTO	SITUACION DE LOS TERRENOS	
1	ALANGASI	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
2	AMAGUAÑA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
3	ARENAL	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
4	CARCELEN	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
5	CDLA IBARRA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
6	CUMBAYA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
7	ECUATORIANA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
8	GATAZO	OPERATIVOS	FERIA EN CALLE
9	GUAMANI	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
10	GUAYLLABAMBA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
11	HOSPITALARIA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
12	JAIIME ROLDOS	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
13	LA BOTA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
14	LA LUZ	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
15	LLOA	OPERATIVOS	FERIA EN CALLE
16	PIFO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
17	PINTAG	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
18	PUEMBO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
19	PUENGASI	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
20	QUITO SUR	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
21	SAN ANTONIO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
22	SAN JOSE DE MORAN	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
23	SAN JUAN	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
24	TINGO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
25	TUMBACO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
26	VICENTINA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
27	YARUCUI	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO



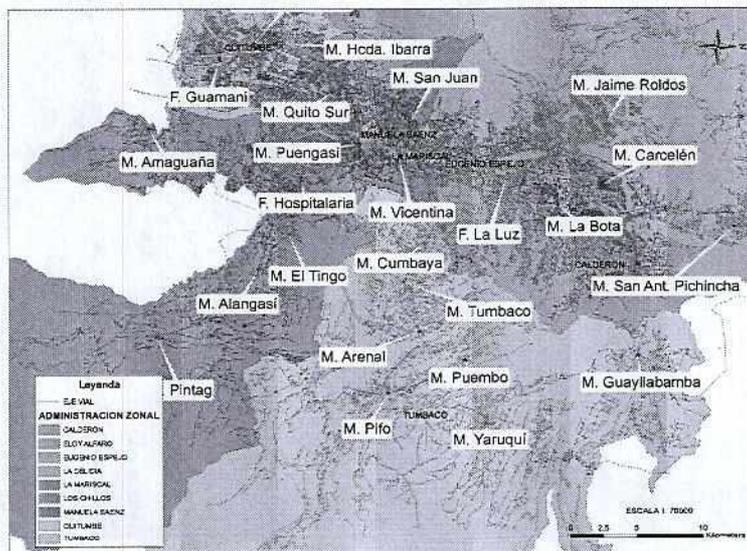
MERCADO MUNICIPAL LA HOSPITALARIA



MERCADO MUNICIPAL PIFO



FERIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



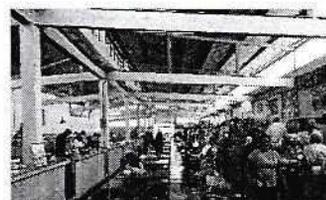
SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MERCADOS

MERCADOS MIXTOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MERCADO Y FERIA	FUNCIONAMIENTO	PROPIETARIO	
1	AMERICA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
2	ANDALUCIA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
3	BELLAVISTA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
4	CALDERON	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
5	CARAPUNGO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
6	CAROLINA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
7	CHIMBACALLE	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
8	CHIRIYACU	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
9	CONOCOTO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
10	COTOCOLLAO	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
11	FLORESTA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
12	KENNEDY	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
13	LAS CUADRAS	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
14	MAGDALENA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
15	MENA DOS	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
16	QUINCHE	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
17	RUMIÑAHUI	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
18	SAN ROQUE	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO
19	SANTA MARTHA	OPERATIVOS	PROPIETARIO MUNICIPIO DE QUITO



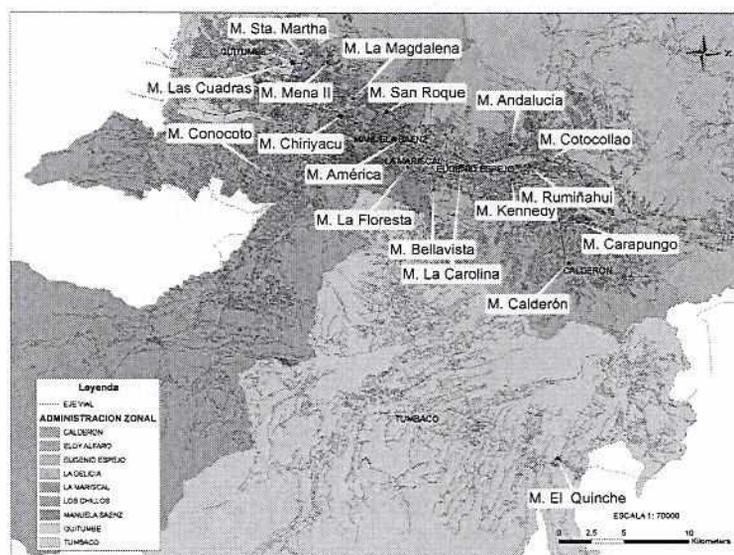
MERCADO MUNICIPAL AMÉRICA



MERCADO MUNICIPAL CHIRIYACU

QUITO
grande estrategia

MERCADOS MIXTOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO
grande estrategia

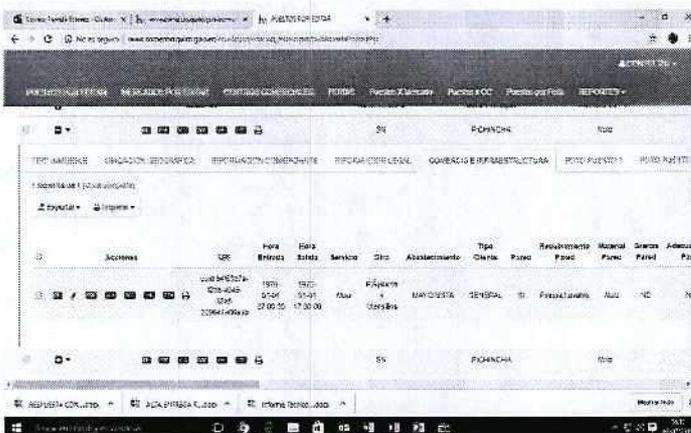
SUPERVISIÓN Y CONTROL

La administración directa de los mercados, ferias y plataformas se realiza través del Manual de Operaciones que se encuentran en cada uno de los mercados y del control por parte de los 23 Administradores.

ADMINISTRADOR	
1	EDUARDO LLUMIPANTA
2	GABRIEL JARAMILLO
3	GALO MORENO
4	IVAN BENAVIDES
5	JORGE TUMIPAMBA
6	JORGE VALLEJO
7	JOSE FIGUEROA
8	JOSE REINOSO
9	JUAN QUIROGA
10	JUIJO CESAR MACHADO
11	LUIS GUITIERREZ
12	LUIS MUÑOZ
13	LUIS PACHECO
14	LUIS RODRIGUEZ
15	MANUEL CHIRIBOGA
16	PABLO IBUJES
17	PAUL BENAVIDES
18	PAUL VACA
19	RAMIRO PILLAJO
20	ROBERTO VACA
21	RODRIGO SALAZAR
22	JORDAN BENAVIDES
23	VICTOR DAVILA



SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL



En convenio con el Instituto Geográfico Militar se diseñó e implementó el Sistema de Información Catastral



SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL



Comprende tres componentes generales:

- Ficha Catastral
- Base de Datos: Los datos alfanuméricos tomados en campo que se enlazan con la información geográfica.
- Visor Geográfico: se publica la información gráfica y alfanumérica enlazada.

QUITO
grande sin ruido

ÁREA DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adjudicación es el órgano encargado de autorizar la concesión de puestos en los mercados y ferias metropolitanas, conformado por:

- El Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado
- El Coordinador de Mercados, Ferias y Plataformas Metropolitanas
- El Presidente de la organización de comerciantes o su delegado

- Existe un total de 3389 Adjudicaciones desde el año 2011

AÑO	ADJUDICACIONES
2011	8
2012	349
2013	409
2014	185
2015	231
2016	895
2017	451
2018	686
2019	175
TOTAL	3389

QUITO
grande sin ruido

GIROS ESTABLECIDOS

GIRO	
1	Carbón
2	Alfarería y Canastos
3	Artículos de Barro
4	Artesanías
5	Artículos de Cuero
6	Boutique
7	Calzado
8	Plásticos y Utensilios
9	Útiles de Aseo
10	Bazar
11	Abarrotes
12	Aliños
13	Alimentos Preparados
14	Jugos y Bebidas
15	Heladería
16	Confitería y dulces

GIRO	
17	Delicatessen
18	Frutas
19	Tubérculos
20	Hortalizas y Legumbres
21	Huevos, Lácteos y Embutidos
22	Mariscos y pescados
23	Tercenas
24	Pollos y Menudencias
25	Animales Menores
26	Flores y Plantas
	Medicina Natural y Productos
27	Alternativos
28	Talleres y Servicios
29	Juguetería
30	Tienda para mascotas
31	Ciencia y Tecnología


PARQUEADEROS

- 13 mercados con parqueaderos
- 967 puestos
- Son manejados por las Asociaciones de comerciantes de los mercados.
- Se ha generado el Convenio de Uso del Espacio, de tal forma que los ingresos de los parqueaderos sean gestionados por las Asociaciones para inversión en el mismo mercado

Parqueadero	Nombre del Parqueadero	Número de Puestos
1	Magdalena	20
2	Comité Del Pueblo	13
3	Carolina	307
4	Pintag	25
5	Calzado	21
6	Andalucía	42
7	Carapungo	38
8	Carcelén	34
9	Santa Clara	22
10	Cotacollao	154
11	Las Cuadras	155
12	San Roque	40
13	Chiriyacu	96
	Total	967



BATERIAS SANITARIAS

- 85 baterías sanitarias
- 10 se encuentran bajo administración del Municipio, siendo la mayoría manejadas por las Asociaciones.
- Lloa y La Gatazo, carecen de baterías sanitarias al ser ferias realizadas en la calle
- la Hospitalaria, que posee un baño particular adyacente al mercado.



FERIA LA GATAZO

QUITO
grande otra vez

TARIFAS POR USO DE PUESTOS

La fijación de las tarifas será aprobada por el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Comercialización.

Canon de arrendamiento:

- 4 locales anclas en lo Mercados Municipales la Carolina, Magdalena, Comité del Pueblo y San Francisco
- 2 islas en la Plaza Comercial la Michelena.

Nº	Localidad	Tarifa
1	Carolina	393,85
2	Comité Del Pueblo	124,6
3	Magdalena	111,5
4	Michelena	23,67
5	San Francisco	39,59

QUITO
grande otra vez

PROBLEMÁTICAS

- Comercio informal o venta de productos por parte de comerciantes ambulantes en las zonas aledañas de los mercados
- Ferias libres, asociaciones de comerciantes autónomos cercanas a los mercados, y negocios en viviendas, creando una oferta más grande que la demanda.
- Falta de infraestructura en algunos mercados y ferias, que permitan a los usuarios laborar en un ambiente más adecuado.
- Delincuencia y venta de productos ilícitos, drogas u objetos robados, para lo cual se solicita el respaldo de la Policía Nacional



OBSERVACIONES

- El catastro permite mantener al día la información comercial de los mercados y ferias, por lo que es necesario la revisión y actualización del mismo.
- La regulación de parqueaderos a través de los contratos no han sido firmados en su totalidad por los presidentes de los mercados.
- La remodelación de los mercados ha sido limitada por recursos económicos y de personal.
- Los contratos para resto de las islas de la Plaza la Michelena se encuentran en procesamiento.



COMERCIO AUTÓNOMO



SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ

El comercio autónomo se encuentra regulado por la Ordenanza Metropolitana No. 0280, integrada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana 001-2019).

Dentro de las actividades desarrolladas en torno al Comercio Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, se han identificado las siguientes causas, que originan la proliferación de las ventas informales:

- Subempleo y desempleo:

En la ciudad de Quito de conformidad con los datos provistos por el INEC al mes de marzo de 2019 el índice de subempleo es de 9.0% y el desempleo es de 9.7%

Tabla 1. Tasa de desempleo por ciudades auto-representadas, 2014-2019
(En porcentaje respecto a la PEA)

Ciudades	mar-15	mar-16	mar-17	mar-18	mar-19	Valoración significativa o mar18/mar19
Quito	4,4	7,8	9,1	7,1	9,7	SI
Guayaquil	3,8	7,2	5,1	4,7	3,7	No
Cuenca	3,2	4,6	4,3	5,4	3,4	No
Machala	3,7	4,0	4,2	5,9	5,1	No
Ambato	6,4	7,0	5,9	5,7	5,4	No

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo [ENEMDU].

Tabla 3. Tasa de subempleo por ciudades auto-representadas, 2014-2019
(En porcentaje respecto a la PEA).

Ciudades	mar-15	mar-16	mar-17	mar-18	mar-19	Valoración significativa o mar18/mar19
Quito	4,5	10,4	15,5	11,3	9,0	No
Guayaquil	5,6	18,4	22,8	20,2	21,8	No
Cuenca	13,5	8,9	9,6	10,2	7,9	No
Machala	13,7	12,4	12,9	10,8	6,7	SI
Ambato	13,5	16,7	20,3	15,8	15,1	No

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo [ENEMDU].



SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL DMQ

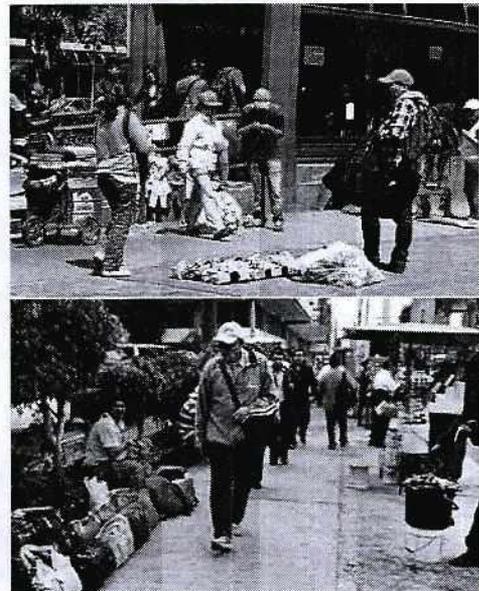
- Migración Interna y Externa:
 Migración interna: Abandono del campo y cierre de industrias.
 Migración Externa: Ingreso de extranjeros (Venezuela, Cuba, Colombia, Haití) en busca de mejores oportunidades de vida, cubren plazas de trabajos de los ciudadanos ecuatorianos inclusive en el comercio autónomo.
- Situación económica del país
 Índices bajos de crecimiento del país, no permite el desarrollo industrial y la creación de nuevas fuentes de trabajo
- Crecimiento Demográfico
 El ritmo de crecimiento poblacional no va acorde a la oferta laboral existente
- Falta de capacitación profesional
 Baja oferta de mano de obra calificada



SITUACIÓN ACTUAL

Procesos	Descripción	Capacitaciones	
		Año	Capacitados
Censo 2017 – 32 Parroquias Urbanas	8.553 regularizados y no regularizados	2012	6438
Censo 2018 - Calderón	1.053 regularizados y no regularizados	2013	2859
Censo 2019	En proceso de contratación	2014	2383
Solicitudes permiso 2019	2.934 - Administraciones Zonales	2015	893
		2016	470
		2017	1480
Permisos emitidos 2019	926 - Administraciones Zonales	2018	1379
		2019	Revisión TDR

Regularizados: Comerciantes Autónomos con PUCA (Permiso Único de Comerciante Autónomo)
No Regularizados: Comerciantes Informales



SITUACIÓN ACTUAL

Procesos	Descripción
Total de Comerciantes Autónomos Censados (Censo 2017 + Censo 2018)	9606
Comerciantes Autónomos Regularizados 2018	3524
Total Permisos Fijos y Semifijos 2018	2870
Total Permisos Ambulantes 2018	403
Total Permisos Transportación 2018	251

Giro Comercial: Los giros se dividen en las categorías.

Percibiles	No Percibiles
Confites	Accesorios de celular
Alimentos preparados	Internet
Bebidas	Juegos
Frutas	Flores

Asociaciones: Se tiene un registro aproximado de 30 asociaciones a las cuales los comerciantes pueden afiliarse en el caso de que lo deseen o pueden tramitar su permiso de manera independiente. La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio no es el ente responsable de la creación o registro de las asociaciones.



ACCIONES PERMANENTES PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

- Resolución ACDC-060, para la regulación de procedimiento de ferias de comercio autónomo en el espacio público autorizado por las Administraciones Zonales
- Optimización del proceso de emisión de permisos el cual permitirá generar un catastro con información real de los comerciantes, que servirá como insumo para el mejoramiento y racionalización del uso del espacio público.
- Capacitación a comerciantes autónomos
- Emisión de permisos a comerciantes autónomos ambulantes y de transportación pública

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

QUITO
grande otra vez

PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO
P.U.C.A.: ACDC-CAT-0260-2019

DATOS GENERALES

Nombre Comercial: **BOGOTASOL BARRIO LAS PLUMAS** Categoría: **FIJO**

Fecha de inicio: **1984-01-01** Fecha de vencimiento: **2021-12-31**

Dirección Comercial: **NO APLICA** Ubicación: **COMERCIO EN SU CALLE**

Tipo de actividad: **NO APLICA** Tipo de actividad: **NO APLICA**

DATOS DEL PERMISO

Descripción: **TRANSPORTACION DE BIENES**

Tipología de Permiso: **COMERCIO EN SU CALLE** Tipo de Permiso: **FIJO**

Ciudad: **QUITO**

Producto: **ALIMENTOS PREPARADOS** Tipo de Permiso: **COMERCIO EN SU CALLE**

Producto: **FRUTAS** Tipo de Permiso: **COMERCIO EN SU CALLE**

NOBELIARIO AUTORIZADO

Nombre: **---**

Dirección: **---**

Largo: **---** Ancho: **---**

Altura: **---** Área: **---**

DECALCA

Nº de Regula: **---** Vigencia de P.U.C.A.: **---**

HEMERA DE DEPORTE: FIJO

APROBADO POR: **---** **---**

Emisor: **---** **---**

Fecha: **---** **---**

Elaborado por: **---** **---**



ACCIONES PERMANENTES PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE

- Ejecución del Registro de Comerciantes Autónomos
- Proceso continuo de coordinación con las distintas instancias municipales (AMC, Adm. Zonales, SGCTYPC) en lo relacionado al cumplimiento de la Ordenanza Metropolitana No. 0280, integrada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Metropolitana 001-2019)
- Comunicación permanente con las organizaciones sociales que agrupan a los trabajadores autónomos en el Distrito
- Implementación de la herramienta desarrollada por la STHV para la ubicación geo referenciada de comerciantes en el espacio público regularizados y no regularizados



Quito
grande idea vez

PROPUESTAS

- Solicitar al organismo correspondiente del Gobierno Nacional, medidas de control del ingreso y permanencia de extranjeros
- Coordinar con CONQUITO la inclusión de los comerciantes autónomos en los programas de desarrollo y emprendimiento
- Coordinar con las instancias de control municipal la racionalización y optimización de la ocupación de espacio público
- En coordinación con las Administraciones Zonales y en aplicación de la herramienta desarrollada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, (Resolución 012-2016) definir en cada sector espacios adecuados que permitan la ubicación de comerciantes autónomos
- Perfeccionamiento del marco legal.

Quito
grande idea vez

Agencia de Coordinación Distrital del
COMERCIO
grande otra vez

Gracias

QUITO
grande otra vez

ANEXO No. 4



RESOLUCIÓN No. A - 012

**DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** de acuerdo al art. 33 de la Constitución de la República, el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía;
- Que,** conforme al art. 264, número 2 de la Constitución, es competencia del gobierno municipal, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, de acuerdo con el art. 266, los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos municipales;
- Que,** el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su letra i) faculta al Alcalde Metropolitano a, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que,** el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como atribución y deber, de acuerdo con el art. III.3.22 del Código Municipal, fortalecer acciones de administración, vigilancia y control del comercio autónomo, e instruir mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes;
- Que,** los trabajadores autónomos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito deben obtener el correspondiente permiso metropolitano para desarrollar sus actividades comerciales y de servicio observando el procedimiento establecido en el Código Municipal;

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 47 del Código Orgánico Administrativo;

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio actualice, en el término máximo de treinta días, el catastro y el censo de trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de procurar la regularización de las actividades comerciales de los referidos trabajadores autónomos, de conformidad con los requisitos y los procedimientos previstos en el régimen jurídico aplicable. La plataforma tecnológica se habilitará en la sede electrónica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: www.quito.gob.ec; por tanto, no se receptorán documentos e información por medios físicos en dependencias municipales.

Art. 2.- Solicitar al Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo que brinde asesoramiento para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo y emita, en el término de quince días a contarse desde la finalización del término previsto en el art. 1 de esta resolución, emita un informe que contenga (i) la cuantificación de trabajadores autónomos dedicados a cada una de las actividades identificadas en el censo y catastro actualizados; (ii) los segmentos de actividad que realizan los trabajadores autónomos en relación con el censo y el catastro actualizados; y, (iii) los lineamientos y criterios que definan el proyecto institucional para el desarrollo de las actividades de los trabajadores autónomos.

Art. 3.- Disponer que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio inicie, directamente o en coordinación con el órgano competente: (i) la implementación inmediata de programas de capacitación a los trabajadores autónomos en proceso de regularización; y, (ii) la adecuación de los espacios en mercados y centros comerciales gestionados por el Gobierno Autónomo

DM
W

1



A 012

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para la realización de actividades comerciales relacionadas con el trabajo autónomo, en cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en el régimen jurídico aplicable.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad adoptar, dentro de sus competencias, las medidas necesarias tendientes a la implementación de los espacios adecuados para la realización de actividades comerciales relacionadas con el trabajo autónomo a denominarse "KIOSQUITOS", de conformidad con los criterios de planificación que defina técnica y económicamente, de conformidad con el régimen jurídico aplicable y en cumplimiento de los requisitos y autorizaciones requeridas.

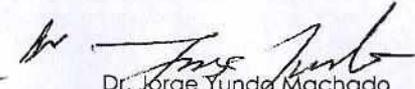
Disposición General Primera.- La Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y las Administraciones Zonales, brindarán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Disposición General Segunda.- La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio ejecutará las acciones necesarias para el cumplimiento y aplicación de la presente Resolución.

Disposición General Tercera.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión del contenido de la presente Resolución en la sede electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: www.quito.gob.ec

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

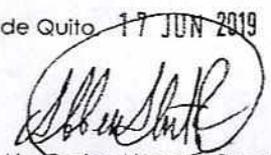
Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los **17 JUN 2019**


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 JUN 2019**

Lo certifico.- Distrito metropolitano de Quito **17 JUN 2019**




Ab. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO